



dicho infame diez y siete mil novecientos, vein-  
te y un r. doce cent.; y el Ayuntamiento acor-  
dó pasar á la Sección de Estadística para que ma-  
nifieste el número de fanegas de tierra que mi-  
dieron los Reurrentes y el importe de sus onora-  
rios al precio que fué estipulado

D. Juan Cano Franco se ha visto una instancia de D. Juan Cano  
sobre cierta deuda que Franco, que funde de que el depositario deposito  
dele reclama en favor  
al punto de labradore y de los montes pio y santo, le reclama el pago  
de cierto número de fanegas de grano que tiene  
satisfechas, según un recibo que presenta del deposi-  
tario anterior D. Bernardo Sartre, fha veinte  
y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y  
dos, y otros dos del depositario actual D. Julian  
García de Alcarías, fhas. primero de Setiembre  
de mil ochocientos cincuenta y seis y veinte;  
y por el mismo mes de mil ochocientos cincuen-  
ta y siete, y por se le declare no deudor á otros  
fondos, cancelandose las escrituras de obligación  
que tiene prestadas y que se le devuelban los

